



# Resolución Ministerial

Lima, 23 de MAYO del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 719-2016-IGSS de fecha 3 de noviembre de 2016, se encargó, entre otros, al médico cirujano Luis Víctor Javier Börger Cáceres, en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; encargatura que fue renovada por Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30526, se dispuso la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167; estableciéndose en el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada Ley, que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del referido Instituto, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;

Que, por necesidad del servicio, corresponde dar por concluida la citada encargatura;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;



P. VILLARÁN C.



J. MORALES



A. QUINONES L.



R. VILLARÁN C.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida la encargatura del médico cirujano **Luis Víctor Javier Börger Cáceres**, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 719-2016-IGSS y renovada por Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. MORAL ES

**PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



A. QUIÑONES L.